



## La Guardia Civil de Zamora investiga a una persona como supuesto autor de un delito de incendio forestal que afectó a parte del Parque natural de los Arribes del Duero

- El incendio que alcanzó el nivel 2 estuvo activo durante nueve días
- El fuego afectó a 3.000 hectáreas de masa arbolada, pasto, matorral y terreno agrícola, provocando daños en varias explotaciones ganaderas y asentamientos apícolas

14 de septiembre de 2017

Las Unidades del Servicio de Protección a la Naturaleza de la Guardia Civil, tienen encomendada la misión de velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, especial y permanente interés ha de prestarse en impedir que se produzcan incendios forestales, investigar las causas, recoger las pruebas o indicios, y, a través de ellos, establecer las causas del siniestro, intentando descubrir a los delincuentes y ponerlos a disposición judicial.

El día 29 de julio de 2017 se produjo un Incendio Forestal en los términos municipales de Castro Alcañices y Pino del Oro, dentro del Parque Natural Arribes del Duero y extendiéndose hasta la desembocadura del río Aliste en el Embalse de Ricobayo.

Afectando además a los términos municipales de Bermillo de Alba y Videmala, calcinando más de 3000 hectáreas de arbolado, matorral, pasto y terreno agrícola, así como diferentes daños materiales en varias explotaciones ganaderas y asentamientos apícolas.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

[za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org](mailto:za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org)



C/ Fray Toribio de Motolinía,  
1.  
49007-ZAMORA  
TEL: 980.521.600, Ext. 815  
FAX: 980.557.758



# Nota de prensa

Hubo que cortar al tráfico varias vías de comunicación, y generó peligro por la cercanía de las llamas a núcleos de población, con el consiguiente riesgo que esto supone para las personas y bienes, (Incendio que alcanzó el Nivel 2 de peligrosidad, durante 30 horas)

Lo que conllevó al despliegue de un gran número de efectivos de diferentes administraciones, pudiendo ser extinguido 9 días después de su inicio.

Nada más que se produjo el incendio, se iniciaron las correspondientes diligencias de investigación encaminadas al esclarecimiento de las posibles causas, origen del fuego y localización del posible autor.

La investigación fue llevada a cabo por componentes de la Sección del Seprona de la Comandancia de Zamora, realizando las correspondientes indagaciones para identificar al supuesto autor de los hechos, dado que el incendio fue intencionado.

Investigaciones que han sido realizadas en coordinación con personal técnico en investigación de IIFF ( incendios forestales) del Servicio Territorial de Medio Ambiente, colaboración, especialmente en lo relacionado en la averiguación de las causas y localización exacta de los puntos de inicio.

En la tarde del jueves 7 de septiembre se procede a la investigación de una persona, de nacionalidad española y vecino de una de las localidades afectadas, como supuesta autora de un Delito de Incendio Forestal.

Es importante resaltar el papel que juega la colaboración ciudadana, que es básica para intentar atajar los incendios forestales, que especialmente este año, devastan las zonas naturales de la provincia y son causantes de un gran daño ecológico y en bienes personales.

Las diligencias instruidas fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la localidad de Zamora.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

[za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org](mailto:za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org)



C/ Fray Toribio de Motolinía,  
1.  
49007-ZAMORA  
TEL: 980.521.600, Ext. 815  
FAX: 980.557.758



# Nota de prensa

Desde la Guardia Civil se quiere reiterar que nuestro Código Penal establece para los que incendiaren montes o masas forestales, penas de prisión de uno a cinco años y multa de doce a dieciocho meses. Si además conllevan peligro para la vida o la integridad física de las personas, penas de diez a veinte años de prisión.

Especialmente significativo es, que este tipo delictual también puede cometerse por imprudencia, castigando el Código Penal con penas inferiores en grado a las previstas en los supuestos anteriores, a los que por imprudencia grave provoquen incendios forestales.

Desde la Guardia Civil se recomienda abstenerse de realizar actividades que puedan conllevar un riesgo de incendio, ya que se puede incurrir (también por negligencia) en un ilícito penal, además del peligro que origina un incendio forestal, para personas y bienes.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

[za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org](mailto:za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org)



C/ Fray Toribio de Motolinía,  
1.  
49007-ZAMORA  
TEL: 980.521.600, Ext. 815  
FAX: 980.557.758